

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.^o
Núm. 1.675.

Los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado cumplido en el penal de Alcalá de Henares Raimundo Doderó Encina, el cual ha quebrantado la condena accesoria de vigilancia; poniéndole á mi disposicion caso de ser aprehendido.

Señas.

Edad 23 años, estatura cinco piés y dos pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano.

Madrid 21 de Setiembre de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

D. Miguel Jimenez, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia para la instruccion de los expedientes justificativos del mérito contraido por los señores don Nemesio Delgado y Rico, don Márcos Garcia Rio y don Juan San Pedro durante la epidemia colérica de 1865.

Hago saber: Que hallándome formando dichos expedientes por si los interesados son acreedores á ingresar en la órden civil de la Beneficencia, con arreglo al real Decreto y Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, queda abierto un plazo de ocho dias á fin de que puedan presentarse á declarar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos cuantas personas tengan noticia de ellos.

Madrid 21 de Setiembre de 1870.—Miguel Jimenez.—Pascual Fernandez, Secretario.

NOTA. La fiscalia se halla en el Gobierno, de una á tres de la tarde.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Esta Administracion ha tenido á bien aprobar los nombramientos hechos por la Delegacion del Banco de España de

Delegado subalterno para la recaudacion de Contribuciones de todos los pueblos que componen el partido judicial de Chinchon, de D. Pablo Zavaleta, que á la vez ejercerá igual cargo en el partido de Getafe; y condecorado á sus órdenes don Manuel Villachenous, D. Jerónimo Jimenez, D. Nicasio Diaz, D. Quintin Sanchez y Sanchez y D. Antonio Paz.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los señores Alcaldes y Contribuyentes de los citados partidos.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Administrador económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

SEXTA SECCION.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

No habiéndose obtenido resultado en la primera subasta celebrada para la enajenacion del material procedente del derribo del edificio titulado Inspeccion de Milicias, se anuncia al público que á las doce del día 30 del presente mes se celebrará una segunda licitacion en la Secretaria de esta Intendencia, y que las clases de efectos y sus precios limites son los siguientes:

	Pescetas.
Maderas.....	18.720
Hierros y plomos.....	6.64250
Puertas, ventanas y vidrieras....	10.450
Leñas.....	3.12750
Sillería.....	9.940

Los que deseen tomar parte en la licitacion podrán enterarse de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposicion y relaciones detalladas de efectos que se hallarán de manifiesto en la expresada Secretaria hasta la vispera de la subasta.

Los que deseen tomar parte en la licitacion, que se verificará con arreglo al decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 2 de Junio siguiente, deberán acompañar á su oferta la garantía que marca el pliego, y tendrán entendido que por órden de S. A. el Regente de 13 de Junio último se dispone queden exceptuados de la subasta la baldosa y teja procedente del derribo de que se trata.

Madrid 20 de Setiembre de 1870.—Manuel Bonfé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dada en causa criminal de oficio por tentativa de robo en la casa núm. 91 de la calle Mayor de esta villa en la madrugada del día 20 de Agosto próximo pasado, se cita y emplaza por el presente al sugeto que á las voces de *ladrones!* salió corriendo del portal de dicha casa, tomando la direccion de la Plazuela de San Miguel, y que á pesar de habersele perseguido por los agentes de la Autoridad no pudo ser habido, siendo su estatura bastante alta, de regulares carnes, vistiendo pantalon largo, chaqueton ó americana, y llevando sombrero hongo, color oscuro, para que dentro de nueve dias, contados desde la fecha de la insercion de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en dicho Juzgado y Escribania de D. Pascual Esteve, ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que por razon de dicha causa resulten, pues en hacerlo se le guardará y administrará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldia con arreglo á la ley.

Madrid 20 de Setiembre de 1870.—Pascual Yagüe.—Pascual Esteve.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Sentencia.—En la villa de Getafe, á 10 de Setiembre de 1870, el Sr. D. Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos sobre terceria de mejor derecho seguidos á instancia del Procurador don Manuel Sanchez, demandante, en nombre de Josefa Godino, vecina de Móstoles, contra D. Juan Lopez Silva, ejecutante, vecino de Madrid, y Manuel Rodriguez, vecino de Móstoles, ejecutado, representados los dos últimos en su ausencia y rebeldia por los estrados del Juzgado, por ante mí el Escribano dijo:

Resultando que por D. Juan Lopez Silva se presentó en este Juzgado demanda ejecutiva por valor de 1.000 escudos contra Manuel Rodriguez y Leonor Márcos, á virtud de préstamo recibido, consignado en un documento privado con fecha 15 de Diciembre de 1865:

Resultando que habiendo embargado bienes del Manuel Rodriguez para cubrir las responsabilidades que le afectaban, su consorte Josefa Godino dedujo demanda de terceria de mejor derecho por valor de 875 escudos y 900 milésimas que en el concepto de dote habia sido entregada al ejecutado su marido en 6 de Setiembre de 1851, acompañando como justificante la primera copia de la escritura otorgada al efecto ante el Notario de la villa de Móstoles D. Manuel Maria Pardo:

Resultando que conferido traslado al ejecutante y ejecutado, estos no comparecieron, habiendo sido declarados en tal virtud rebeldes, sin que con posterioridad hayan comparecido:

Considerando que el crédito de Josefa Godino es de preferente pago al que ostenta D. Juan Lopez Silva, no sólo por su fecha, sino tambien por la naturaleza y por la especie de documento en que se halla consignado, segun las leyes 23 y 33, titulo XIII de la partida quinta y demás concordantes del derecho patrio, inclusa la ley quinta, titulo XXIV, libro X de la Novisima Recopilacion:

Fallo: Que debo declarar, como declaro, que la demandante Josefa Godino tiene preferente derecho para cobrar los 875 escudos 900 milésimas, importe de la dote entregada, de los bienes embargados á instancia de D. Juan Lopez Silva. No se hace especial condena de costas. Asi por esta su sentencia definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez: doy fe.

Rafael Maria Ruiz Castaño.—Angel de Francisco.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se encarga á las Autoridades, Guardias civiles y funcionarios públicos para que procedan á la detencion y captura de las personas en cuyo poder se encuentren las ropas que á continuacion se expresan, que fueron robadas la noche del 1.^o del actual de la capilla titulada del Cristo de la Salud, extramuros del pueblo de Hortaleza, poniéndolas á disposicion de este Juzgado, y las personas á quienes se presentasen á venderse las, los mismos las retengan y pongan á los vendedores á la de cualquiera autori-

dad; pues así lo tengo acordado en la citada causa.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Setiembre de 1870.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de su señoría, Manuel Paredes.

Efectos robados.

De ocho á nueve libras de cera, dos albas, un cuello, una sotana, un roquete, una sobrepelliz, el cirio Pascual, y 10 pesetas 50 céntimos.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en mi Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se instruye causa criminal de oficio en averiguación de quiénes fueron los siete hombres que armados y montados robaron á los viajeros que conducía el coche-correo de Segovia el día 7 del corriente en despoblado y término municipal de Guadarrama, en cuya causa he acordado publicar el presente, por el cual, de parte de S. A. el Regente del Reino, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las Autoridades del Reino, funcionarios públicos y Guardia civil, á fin de practicar las más activas y eficaces diligencias en busca de tales sugetos, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidos, se remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues en hacerlo así administrarán justicia; quedando yo al tanto siempre que iguales suyos vea ella mediante.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Setiembre de 1870.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

Señas de los ladrones que han podido averiguarse.

Uno de 48 á 50 años, estatura regular, moreno, con bigote, con gafas y vestiatraje de curro, y era el que hacia de jefe de la partida.

Cuatro jóvenes de buena estatura, uno de ellos rubio, con chaqueta blanca, chaleco negro y pantalón claro con raya negra, sombrero chambergo negro con cinta negra, sin que consten otras señas de los demás: llevaban siete caballos, tres de ellos buenos, dos negros, pequeños, y otros dos rojos, también pequeños, é iban armados de escopetas, revolver y navajas grandes.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Espinosa Vazquez, natural de Alcaraz, vecino de Madrid, acogido en el Asilo del Pardo, soltero, jornalero, de 23 años, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada en causa que se le sigue por lesiones, apercibido que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Setiembre de 1870.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de su señoría, Manuel Paredes.

Juzgado de primera instancia del distrito de Villamantilla.

D. José Daniel de la Morena, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa de Villamantilla.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de Paz

á instancia de Juan Galvez y Manzano, como apoderado de D. Genaro Tomás Tejero, vecino de Valdemorillo, contra don Guillermo Garcia, vecino y farmacéutico de El Tiemblo, y en su ausencia y rebeldía los estrados de este Juzgado, sobre pago de escudos procedentes de alquileres vencidos de una casa situada en esta población, de la propiedad del demandante, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Villamantilla, á 2 de Diciembre de 1869, el Sr. D. Pedro Galvez, Juez de Paz y primer suplente de la misma, habiendo visto la precedente acta de juicio verbal, celebrado entre partes de la una como demandante Juan Galvez y Manzano, de este domicilio, en nombre y como apoderado de D. Genaro Tomás Tejero, vecino de Valdemorillo, y de otra los estrados del Juzgado en rebeldía de D. Guillermo Garcia, farmacéutico y vecino de El Tiemblo, sobre pago de 13 escudos y 800 milésimas, del cual resulta: Que Galvez Manzano, en la representación que acomoda, reclamaba al señor Garcia la expresada suma, procedente de alquileres vencidos de una casa que el último habitara en esta villa, de la propiedad del Sr. Tejero; que citado oportunamente el demandado como aparece de las precedentes diligencias (fólio 4 vuelto) no compareció en el día y hora señalado, por lo que se celebró el juicio en su rebeldía:

Considerando que la deuda es líquida, el plazo vencido, y que en su reclamación se han empleado las formalidades de derecho:

Vistos los artículos 1.162, 1.173 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, su merced, por ante mi el infrascrito Secretario, dijo:

Que debía condenar y condena á D. Guillermo Garcia que pague á D. Genaro Tomás Tejero la suma de 13 escudos 800 milésimas, con más en las costas y gastos del juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 1.183 y 1.190 de la expresada ley. Así lo proveyó, dictó y firma su merced, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Galvez.—José D. de la Morena, Secretario.

Está literalmente conforme con su original, á que me remito. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, primer suplente de Villamantilla, á 15 de Setiembre de 1870.—V. B.: El Juez de Paz primer suplente, Pedro Galvez.—José D. de la Morena.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan para el primer Asilo de Mendicidad de San Bernardino y seis Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Noviembre y 1.º de Octubre del corriente año respectivamente y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 26 del actual, á la una de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no

feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de Madrid saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan para las acogidas en el segundo Asilo de Mendicidad de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

Se verificará doble subasta, que tendrán lugar, una en la sala de remates de estas Casas Consistoriales, y otra en la oficina del segundo Asilo, el día 26 del actual, á la una y media de la tarde; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. y en la mencionada oficina del Asilo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de garbanzos y chocolate para las seis Casas de Socorro de los distritos de la Beneficencia municipal, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 26 del actual, á las dos de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de aparatos ortopédicos para la curación de las hernias á los enfermos pobres á quienes se auxilia por las seis Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual, á la una de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de sanguijuelas para las seis Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de raciones de carne y tocino para todas las seis Casas de Socorro de los distritos de la Beneficencia municipal, cuyo servicio comenzará el día 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Setiembre de 1871.

El remate tendrá lugar el día 27 del actual, á las dos de la tarde, en la sala de subastas de estas Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 19 de Setiembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldía popular de Hoyo de Manzanares.

Con la competente autorización se vende en pública subasta la roza de leñas de encina del cuartel de la ladera de estos propios, titulado Canto Gabriel, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría y lo estará en el acto del remate, que tendrá lugar el domingo 25 del actual, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de licitadores.

Hoyo de Manzanares á 10 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Vicente Blasco.

Alcaldía popular de Villar del Olmo.

El Ayuntamiento popular de esta villa, competentemente autorizado, arrienda en pública subasta y bajo un solo remate, los pastos de invierno de las dehesas de esta villa Pedriza y Almunia, para 150 cabezas lanares en cada uno, bajo el tipo de 125 pesetas cada parte.

Lo que se hace público llamando licitadores al remate, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Octubre, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar del Olmo 12 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Juan de la Cruz de San Antonio.

Alcaldía popular de Alcobendas.

Para proceder al reparto general del déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta villa en el corriente año, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, reclamarán de la Secretaría de este Ayuntamiento los modelos impresos para la declaración de sus respectivas utilidades; advirtiéndole que al que no lo verifique en término de ocho días se formará su relación por la respectiva sección y no se oír reclamación alguna.

Los señores Alcaldes de San Sebastian de los Reyes, Paracuellos de Jarama, Fuencarral, Hortaleza, Barajas y Madrid se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio.

Alcobendas y Setiembre 14 de 1870.—El Alcalde, Blas de Ondategui.—El Secretario, Elías Bartolomé.

Alcaldía popular de Chamartín.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el repartimiento general, que ordena como tercer recurso el artículo 11 de la ley de arbitrios provinciales y municipales de 23 de Febrero último, para cubrir el déficit que resulta

del presupuesto de este municipio, formado para el actual año económico, los hacendados forasteros que tengan propiedad en el mismo se servirán presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento á recoger los estados impresos y devolverlos cumplimentados en el improrogable término de ocho dias, contados desde la fecha; fijando en ellos las utilidades que estén sujetas á contribuir en este distrito en la forma que en los mismos se determina.

Los que no sepan leer ni escribir pueden presentarse en la Secretaria á llenar aquellos en su presencia por la persona que designen; debiendo advertirles que si no lo verificasen pierden el derecho á toda reclamacion por los perjuicios que pudiera inferirles al ser designadas dichas utilidades por los sindicos repartidores.

Los señores Alcaldes de Fuencarral y Hortaleza se servirán dar toda la publicidad posible al presente anuncio en sus respectivas localidades, obligándome yo á hacer lo propio siempre que los suyos vea.

Chamartin y Tetuan 17 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Antonio Piquer.

Alcaldia popular de Braojos.

Se halla vacante por defuncion del que la servia la plaza de Cirujano titular de esta villa, cuya poblacion consta de 100 vecinos, con la dotacion anual de 200 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia á siete familias pobres de esta localidad. Los aspirantes á esta plaza se servirán presentar sus solicitudes documentadas al señor Alcalde, en el término de 30 dias, á contar desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Braojos 26 de Agosto de 1870.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

Alcaldia popular de Valdetorres de Jarama.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, vende en pública subasta 410 álamos negros, uno blanco, seis fresnos, todas las zarzas, espinos y demás maleza y la poda de los demás fresnos que existen en la dehesa boyal de la misma, denominada Soto.

El remate tendrá lugar el dia 14 del próximo Octubre, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Valdetorres 12 de Setiembre de 1870.—El Alcalde interino, Pablo Acevedo.

Alcaldia popular de Navalcarnero.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas del arbitrio del derecho de degüello de las reses de cerda que se sacrifican en esta villa y su término, la Junta municipal ha acordado quede abierta dicha subasta, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de 17.334 reales, importe de las dos terceras partes de su primitivo tipo, y sobre la que se admitirán pujas en la forma y el dia que el señor Presidente de dicha Junta designe para su definitivo remate, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Navalcarnero 16 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Higinio Rodriguez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas del arbitrio de puestos públicos en plazas, calles, ferias, mercados y paseos, la Junta municipal ha acordado quede abierta dicha subasta, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de 6.667 reales, importe de las dos terceras partes de su primitivo tipo, y sobre la que se admitirán pujas en la forma y el dia que el señor Presidente de dicha Junta designe para su definitivo remate, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Navalcarnero 16 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Higinio Rodriguez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas del arbitrio del derecho de introduccion sobre varios articulos de comer, beber y arder, la Junta municipal ha acordado quede abierta dicha subasta, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de 14.934 reales, importe de las dos terceras partes de su primitivo tipo, y sobre la que se admiten pujas en la forma y el dia que el señor Presidente de dicha Junta designe para su definitivo remate, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Navalcarnero 16 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Higinio Rodriguez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas del arbitrio del derecho de degüello de reses vacunas, cabrias y lanares que se sacrifican en esta villa y su término, además del derecho del Matadero, la Junta municipal ha acordado quede abierta dicha subasta, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de 16.667 reales, importe de las dos terceras partes de su primitivo tipo, y sobre la que se admiten pujas en la forma y el dia que el señor Presidente de dicha Junta designe para su definitivo remate, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Navalcarnero 16 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Higinio Rodriguez.

Alcaldia popular de Navacerrada.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan en pública subasta y con la libertad de venta, para cubrir el déficit del presupuesto en el actual año económico, los derechos que devenguen los articulos de vino, aguardiente y aceite, y al efecto han señalado para sus dos remates los dias 18 y 25 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones y tarifa que en el acto de la subasta se manifestarán.

Navacerrada y Setiembre 15 de 1870.—El Alcalde, Pablo Estéban.

Alcaldia popular de Leganés.

Autorizado el Ayuntamiento popular de esta villa para arrendar en subasta pública los pastos de los prados denominados Pradillo y agregados y arroyo de Butarque, pertenecientes á sus propios, ha señalado para el acto de la celebracion del único remate la hora de las once de la mañana del dia 7 de Octubre próximo venidero, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que resultan del expediente obrante de manifiesto en la Secretaria de la municipalidad.

Leganés 8 de Setiembre de 1870.—El Alcalde popular, Marcelino Olea.

Alcaldia popular de San Martin de Valdeiglesias.

Con autorizacion de la Excmá Diputacion provincial se anuncia la subasta á los pastos de invierno de los sitios de este término, que con expresion de su tasacion y número de ganado para que cada uno se arriendan se expresan á continuacion:

LOCALIDAD.	SUPERFICIE. Hectareas.	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS. Cabrio.	Vacuno.	TASACION. Escudos.
Valle Lorenzo.....	450	200	..	150
Valdeyerno y Valcaliente.....	630	300	..	200
Las Cabreras.....	2.000	800	..	500
Navapozas y Fuentes.....	3.350	600	1.000	1.000
Navoncil y sus agregados.....	800	600	..	400
Aguadero de las minas, Penacenzada y otros.....	..	210	..	166
Cerro Gil.....	303	..	6	8

Para cuyos remates está señalado el dia 9 de Octubre próximo, dando principio á las doce de su mañana, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto y en la Secretaria de Ayuntamiento.

San Martin de Valdeiglesias 15 de Setiembre de 1870.—Antonio Hermosilla.

Alcaldia popular de Gargantilla.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento popular de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta y por término de cinco meses, ó sea desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo de 1871, los pastos de la dehesa Retuerta y prado Nuevo, pertenecientes á estos propios, por el tipo de 125 pesetas; habiendo acordado para su único remate el domingo 9 del próximo Octubre, á las diez del dia, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto anunciar al público llamando licitadores.

Gargantilla 16 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Pedro Martin.—Por su mandado, Francisco Velasco.

Alcaldia popular de Canencia.

Con la competente autorizacion se subasta la roza de leñas de roble bajo del décimo trazon de estos propios, denominado Hoyadillas, bajo el tipo de 450 escudos, y para su remate se ha señalado el dia 15 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

El pliego de condiciones formulado por los empleados facultativos del ramo se halla desde este dia de manifiesto en la Secretaria municipal y á disposicion de cuantos deseen consultarlo.

Canencia 14 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Salvador Domingo.

Alcaldia popular de Arroyomolinos.

Con superior autorizacion se subastan los pastos de la dehesa ó prado boyal de Arroyomolinos, perteneciente á los propios de esta villa, y su aprovechamiento se hará con 200 cabezas de ganado lanar; su disfrute será desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1871, y el tipo para la subasta es el de 150 escudos, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, señalando para su único remate el dia 2 del próximo mes de Octubre, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Arroyomolinos 15 de Setiembre de 1870.—El Alcalde popular, Pedro Alonso.

Alcaldia popular de Navaredonda.

Con la competente autorizacion de la Excelentísima Diputacion provincial, el Ayuntamiento popular de Navaredonda y su anejo de San Manuel arrienda en pública subasta los pastos de la dehesa del Hoyo, los de la de Matamolino y los pastos de la dehesa Nueva, cuyos aprovechamientos dan principio en 1.º de Noviembre y terminan en fin de Agosto de 1871. Todo bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para cuyo remate se ha señalado el domingo 2 de Octubre, á las diez de su mañana, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navaredonda 14 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Julian Martin.

Alcaldia popular de Colmenar de Oreja.

El resumen de la riqueza imponible para el repartimiento del déficit del presupuesto municipal de esta villa se halla de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de su Ayuntamiento, dentro de cuyo término podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

Se advierte á los señores Alcaldes de los pueblos de Chinchon, Aranjuez y Villaconejos den publicidad á este anuncio.

Colmenar de Oreja 18 de Setiembre de 1870.—Jorge Benito.

Con la competente autorizacion, el dia 16 de Octubre próximo se celebrará en estas Salas Capitulares, á las doce de la mañana, el remate de la roza del trazon del monte pinar de esta villa, con arreglo á las condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Colmenar de Oreja 15 de Setiembre de 1870.—Jorge Benito.

Alcaldia popular de Rivatejada.

El Ayuntamiento popular de esta villa, autorizado competentemente, ha acordado proceder al arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa boyal, como arbitrio comprendido en el presupuesto municipal para cubrir el déficit del mismo, acordado en junta de asociados.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo mi presidencia

se ha señalado el día 9 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se manifestarán en el acto á los licitadores.

Rivatejada 16 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Benito Fernandez.

Alcaldia popular de Valdeavero

Searriendan en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa ó prado de este comun de vecinos, y para su remate se ha señalado el día 2 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdeavero 15 de Setiembre de 1870. — El Alcalde popular, Antonio Hompanera. — El Secretario, José Romero.

Alcaldia popular de Torres.

Con autorizacion competente del Excelentísimo señor Gobernador se sacan á pública subasta los pastos de invierno del monte plantío correspondiente á estos propios, para el disfrute de 200 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 300 pesetas; señalándose para su remate el día 12 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en dicho acto, y desde este día en la Secretaria de la Corporacion.

Torres 12 de Setiembre de 1870. — P. D., el primer Concejal, Juan Lopez Soldado.

Con autorizacion competente del Excelentísimo señor Gobernador se sacan á pública subasta los pastos de invierno del prado Herval de esta villa, para el disfrute de 150 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 250 pesetas; señalándose para su remate el día 12 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en dicho acto, y desde este día en la Secretaria de la Corporacion.

Torres 12 de Setiembre de 1870. — P. D., el primer Concejal, Juan Lopez Soldado.

Alcaldia popular de San Sebastian de los Reyes.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento popular del lugar de San Sebastian de los Reyes, ha dispuesto enajenar en pública licitacion las leñas que produzca el tranzon titulado Palancar de la dehesa boyal de aquel pueblo, calculadas por el Ingeniero gefe de este distrito forestal en 600.000 kilos y su valor en 700 escudos, tipo para la subasta.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales del pueblo en cuya jurisdiccion radican las leñas, el día 16 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y pliego de condiciones á que se ha de ajustar la subasta y demás operaciones.

San Sebastian de los Reyes 16 de Setiembre de 1870. — Manuel Frutos.

Alcaldia popular de Rozas de Puerto Real.

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial de esta provincia se sacan á pública subasta los pastos de invierno del monte el Castañar, del comun de estos vecinos, para el día

2 del próximo y venidero mes de Octubre y hora de las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y se hallarán en la actualidad del remate.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Rozas de Puerto Real 13 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Cesáreo Sanchez.

Alcaldia popular de Buitrago.

D. Zacarias Solis, Alcalde popular de esta villa.

Hago saber: Que con autorizacion superior se subastarán en la Sala Consistorial de esta villa, el día 2 de Octubre próximo, de las once de su mañana en adelante, previo toque de campana:

1.° Los pastos de la dehesa de Carramaria, de estos propios, sita en esta jurisdiccion, de 490 hectáreas de superficie, que se aprovecharán con 400 cabezas lanaras, por el tipo de 375 pesetas, desde 1.° de Noviembre próximo hasta fin de Agosto de 1871; advirtiéndose que dicha dehesa tiene casa encerradero para el ganado:

2.° Los pastos de la dehesa de la Mata, tambien de estos propios, sita en jurisdiccion de Gascones, de 237 hectáreas de superficie, que se aprovecharán el mismo tiempo que la anterior con 200 cabezas lanaras, por el tipo de 150 pesetas:

3.° La roza de 144.000 kilos de leña de roble de la referida dehesa de la Mata, por el tipo de 750 pesetas, que deberá terminar el 1.° de Marzo de 1871, y la saca de productos el 1.° de Mayo de dicho año.

Las demás condiciones de dichas subastas se hallan en la Secretaria de este Ayuntamiento á disposicion del público.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Buitrago y Setiembre 16 de 1870. — El Secretario, Eusebio Maria Gonzalez. — El Alcalde, Zacarias Solis.

Alcaldia popular de Pozuelo del Rey.

Con la competente autorizacion se arriendan en subasta pública para 200 cabezas lanaras, tipo de 300 pesetas y demás condiciones obrantes en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal, los pastos de invierno del monte denominado el Soto, de estos propios.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á una del día 17 del próximo venidero mes de Octubre.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Pozuelo del Rey 16 de Setiembre de 1870. — El Alcalde popular, Pio Gomez.

Alcaldia popular de Valdelaguna.

Con autorizacion superior se subastan en esta villa los pastos de invierno de la dehesa de propios de la misma, siendo el aprovechamiento y disfrute desde 1.° de Noviembre próximo al 31 de Marzo de 1871, con 1.000 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 2.500 pesetas, con todas las demás condiciones del pliego, que estará de manifiesto en el acto, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Valdelaguna 8 de Setiembre de 1870. — El Alcalde popular, Alejandro Higuera y Hernandez.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, subasta en pública licitacion 200.000 kilos de leña baja del segundo tranzon de la dehesa de estos propios, titulado de la Fuente vieja, bajo el tipo y cantidad de 750 pesetas en que han sido tasados por los empleados del ramo de montes, y para su remate se señala el día 12 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Se llaman licitadores.

Valdelaguna 12 de Setiembre de 1870. — El Alcalde constitucional, Alejandro Higuera y Hernandez. — Por orden, Mariano Martinez.

Alcaldia popular de Rascafria.

El Ayuntamiento de Rascafria, con la competente autorizacion, vende en pública subasta las leñas de roble bajo del monte titulado Vallejo de Peña gorda, por el precio de 600 escudos, y las del Mondadillo chico por el de 400 escudos, cuya subasta se celebrará el día 13 del próximo Octubre en la casa Escuela de esta villa, á las once de su mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Rascafria 12 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Isidoro Mugarza.

Alcaldia popular de Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento, saca á subasta pública la roza de leñas de rebollo bajo del cuartel ó tranzon titulado Majadillahonda, perteneciente al comun de vecinos de este, para cuyo remate está señalado el día 2 de Octubre próximo venidero, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

Pinilla del Valle y Setiembre 15 de 1870. — El Alcalde, Martin Rio Moro.

Alcaldia popular de Navacerrada.

Con superior autorizacion se arriendan en pública subasta los pastos ánuos que radican en las fincas tituladas Grijuela, la cual contiene arbolado de roble y fresno, Cerquilla de Concejo, sin monte alguno, y pradillo de Majaelsaz, que le contiene de roble; y al efecto este Ayuntamiento ha señalado para su remate el día 29 del actual, de diez á doce en punto de su mañana, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta, la cual será presidida por el Sr. Alcalde.

Navacerrada 12 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Pablo Estéban.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para proceder en pública subasta á la roza de leñas del monte dehesa de la Golondrina, tranzon del Vallecillo, bajo el tipo de 400 escudos, ha señalado para el remate el día 12 de Octubre próximo venidero, á las doce en punto de su mañana, en la sala consistorial, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta, la cual será presidida por el señor Alcalde.

Navacerrada 13 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Pablo Estéban.

Alcaldia popular de Canillas.

Para proceder á la formacion del reparto vecinal por el déficit que resulta en el presupuesto Municipal de este distrito y corriente año económico, se hace

preciso que todos los propietarios en esta jurisdiccion y contribuyentes por cualquier concepto formen la relacion de sus utilidades que ha de servir de base al reparto, á cuyo fin se les facilitarán estados impresos en la Secretaria de este Ayuntamiento; en la inteligencia que pasado el término de seis dias sin haberlo verificado se formará aquella por la Junta de asociados y sobre ello no se admitirá ninguna reclamacion.

Canillas 17 de Setiembre de 1870. — El Alcalde, Joaquin Aguado.

Alcaldia popular de Colmenar Viejo.

Se halla vacante una plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales, por asistencia á los pobres, y en libertad el que resulte elegido de celebrar iguales con los demás vecinos pudientes.

La poblacion es cabeza de partido judicial, completamente sana, consta de de mas de 1.000 vecinos, dista de Madrid unas seis leguas y hay coche diario para dicha capital.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldia sus solicitudes con copia del título y demás documentos que exige el artículo 27 del Reglamento de partidos médicos de 11 de marzo de 1868, dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues trascurridos no se admitirá ninguna.

Colmenar Viejo 19 de Setiembre de 1870. — Por indisposicion de los Alcaldes el Regidor primero, Francisco Pinto.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Se saca nuevamente á pública y doble subasta, con la rebaja de 40 por 100 de la primitiva tasacion, el arrendamiento de los tejares del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion de aquel sitio el día 26 del corriente, á las doce y media de su mañana. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos para los que gusten tomar parte en la subasta.

Madrid 19 de Setiembre de 1870. — El Director general, José Abascal.

Se saca sucesivamente á pública y doble subasta con la rebaja del 10 por 100 de su primitiva tasacion, el arriendo de los pastos del segundo quinto de Villamejor, perteneciente al Patrimonio que fué de la Corona, en Aranjuez, y para su remate se ha señalado el día 26 del actual, á las doce y media de su mañana, en esta Direccion general y en la Administracion de dicho sitio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las referidas oficinas para los que gusten tomar parte en la licitacion.

Madrid 19 de Setiembre de 1870. — El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.